

Córdoba, 11 de Noviembre de 2010.

VISTO:

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06, del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se autoriza el pago de Horas Extras a los agentes no docentes por parte de las Facultades; y

CONSIDERANDO:

Que ante la imperiosa necesidad de realizar tareas administrativas para responder a los requerimientos de CONEAU, se acuerda que realicen este trabajo, fuera de su horario normal y habitual, la Sra. Nora Beatriz Ruarte y a la Srta. Ana Cecilia Díaz;

Que, existiendo partida suficiente, se decide abonar las horas extras trabajadas por dicho personal;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone \$ 742. a la Sra. Nora Beatriz Ruarte (Leg. 35645) por 12 hs extras al 50%; y \$ 754. a la Srta. Ana Cecilia Díaz (Leg. 35466) por 9,5 hs extras al 50%; trabajadas durante el mes de Octubre de 2010.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior sea atendido con partida proveniente de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 471
mf.